



**ACUERDO N° 001/2019
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, los antecedentes y todo lo que ver convino,

CONSIDERANDO: Que, el art. 193. I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma Ley.

Que, el art. 179 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, dispone que: *"La Presidenta o el Presidente del Consejo de la Magistratura, es elegida o elegido por el Pleno del Consejo de la Magistratura de entre sus miembros por votación oral, pública y por mayoría simple de sus integrantes"*.

Que, el art. 166. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, establece: *"El Consejo de la Magistratura estará compuesto por tres (3) miembros denominados Consejeras y Consejeros."* Éstos conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos, por su parte el art. 182. 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el referido art. 2 de la Ley N° 929, señala que la *"adopción de acuerdos y resoluciones en el Pleno, requerirá de quórum mínimo de miembros presentes. Será quórum suficiente la presencia de la mitad más uno de los miembros. La adopción de acuerdos y resoluciones se efectuará por mayoría absoluta de votos emitidos. En caso de empate, la Presidenta o el Presidente, emitirá su voto para desempatar"*.

CONSIDERANDO: Que, en sesión ordinaria de fecha 03 de enero 2019, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, por decisión de la mitad más uno de sus miembros, reeligió como Presidente del Consejo de la Magistratura al Dr. Gonzalo Alcón Aliaga, señalándose día y hora de posesión para el día 03 de enero del año en curso, a horas 17:00 p.m. a llevarse en el salón de Sala Plena de la institución.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

Primero: REELEGIR como **Presidente del Consejo de la Magistratura del Órgano Judicial, al ciudadano Dr. Gonzalo Alcón Aliaga,** señalándose día y hora de posesión para el día 03 de enero del año en curso, a

horas 17:00 p.m. a llevarse en el salón de Sala Plena de la institución.

Segundo. - RATIFICAR como Decano del Consejo de la Magistratura al ciudadano Dr. Omar Michel Durán.

Tercero. - Se instruye a la Secretaria Permanente de Sala Plena del Consejo de la Magistratura, hacer conocer lo acordado a los diferentes Entes del Órgano Judicial.

Es otorgado en la ciudad de Sucre, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, publíquese y cúmplase:


Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


Gonzalo Alcon Aliaga
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Gonzalo Alcon Aliaga
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

HOJA DE RUTA
EXTERNA

TRAMITE

60054

CM-UNAJ-5/2019

Destinatario

Dr. H. Plata - Strio. Permanente
de Sala Plena.

Plazo Respuesta

SELLO/FIRMA DE RECEPCIÓN

PROVEIDO

Ramito Acuerdo 001/2019,
para la Firma del Pleno.

Gracias

Abog. *[Signature]*
FIRMA Y SELLO
JEFES DE OFICINA DE
ASESORIA JURIDICA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Destinatario

Plazo Respuesta

SELLO/FIRMA DE RECEPCIÓN

PROVEIDO

Previa revisión; favor convalidar.



Dr. Luis *[Signature]*
FIRMA Y SELLO
SECRETARIO PERMANENTE
SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Destinatario

Plazo Respuesta

SELLO/FIRMA DE RECEPCIÓN

PROVEIDO

FIRMA Y SELLO

HOJA DE RUTA EXTERNA		No HOJA DE RUTA CM-UNAJ-5/ 2019
		REGISTRO CM 60054
PROCEDENCIA	Secretar Permanente de Sala Plena	CITE
REMITENTE	Dr. Luis Horacio Plata Chuquimia	SP-CM 014/2019
CARGO REMITENTE	Secretario Permanente de Sala Plena	FECHA CITE 2019-01-04
ADJUNTOS	0	FECHA Y HORA DE REGISTRO
Nº DE HOJAS	1	
TIPO DE DOCUMENTO	Nota	2019-01-04 10:23:34
REFERENCIA	SOLICITA ELABORACIÓN DE ACUERDO CORRESPONDIENTE	
AREA DESTINO	Asesoría Jurídica	NOMBRE Israel Ticona Castro
		CARGO Jefe Nacional de Asesoría Jurídica 5721
GESTOR VUC	Mílca Esther Salas Tudo	

Destinatarios	<i>D. M. Guerra</i>	
SELLO/FIRMA DE RECEPCIÓN	PROVEIDO	URGENTE
FECHA DE PLAZO	<i>Elabore Acuerdo, en el día</i>	
COORDINAR CON	<i>gracia</i>	<i>[Signature]</i>
	Abog. Israel Ticona Castro JEFE NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	

Destinatario	<i>Dr. Israel Ticona (Jefe Nat de Asesoría Jurídica)</i>	
Plazo Respuesta	PROVEIDO	
SELLO/FIRMA DE RECEPCIÓN	<i>A su conocimiento el proyecto de Acuerdo N° 001/2019</i>	<i>[Signature]</i>
	Abog. Mirko Julio Guerra Tolo ASESOR LEGAL MCA. 821 UNIDAD NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	

Sucre, 04 de enero de 2019
CITE OF. SP-CM N° 014/2019

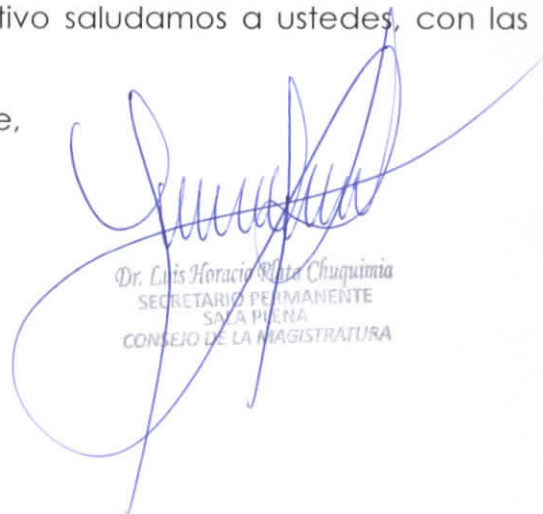
Señores:
Lic. Juan Luis Miranda Velásquez
**DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Dr. Israel Ticona Castro
**JEFE NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente.-



En sesión de Sala Plena de fecha **03 de enero de 2019**, el Pleno del Consejo de la Magistratura, determinaron reelegir por mayoría de sus integrantes al Dr. Gonzalo Alcón Aliaga como Presidente del Consejo de la Magistratura por la gestión 2019, asimismo determinaron mantener como Decano del Consejo de la Magistratura al Consejero: Dr. Omar Michel Durán, por lo que solicito que por la Jefatura Nacional de Asesoría Jurídica, se elabore el Acuerdo correspondiente y por la Dirección Nacional de Recursos Humanos, se comuniquen a las Representaciones Distritales.

Con este motivo saludamos a ustedes, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Dr. Luis Horacio Plata Chuquimia
SECRETARIO PERMANENTE
SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

c.c./Arch. SAP